

ACUERDO DE COLABORACIÓN
ENTRE
EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA
Y
PERFUMERIA JULIA

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B
De otra parte, Perfumería Júlia, sito en Zaragoza, con CIF A22220396

EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

20% de descuento en todas las compras realizadas en cualquiera de nuestras Perfumería Júlia de Zaragoza.

Quedan excluidas de esta oferta, otras promociones y/o descuentos. No son acumulables. Será indispensable identificarse con el carné de colegiada/o para que la oferta sea aplicada.



Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a 16 de Julio de 2021



ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza

Dña. Teresa Tolosana Lasheras

D.....

Presidenta OCEZ

16/07/2021

Alex -